

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **P. del S. 1199**

19 de febrero de 2019

Presentado por la señora *Vázquez Nieves*

*Referido a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central*

### **LEY**

Para designar con el nombre de “Agente Alfred Zanyet Pérez” el Cuartel de la Policía Estatal localizado en el municipio de Yauco y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Agente Alfred Zaynet Pérez, falleció trágicamente el 15 de febrero de 2019, a los 52 años. Éste, ingresó al Negociado de la Policía de Puerto Rico en el 2001 y en el 2010, comenzó a laborar como agente encubierto en el programa conocido como “Golpe al Punto”. En el 2012, le fue encomendada la tarea de indagar información sobre el asesinato del sargento de Patrullas de Carreteras, Abimael Castro Berrocales, cuya muerte ocurrió en la madrugada del 1 de enero de 2012 mientras intervenía con un individuo en la PR-100, en Cabo Rojo. Zanyet Pérez laboraba como encubierto en el área oeste procurando dar con varias organizaciones de narcotraficantes, una de las cuales respondía a un tal Joseph que opera entre Hormigueros y San Germán. Trabajando como encubierto, la noche del 15 de febrero de 2019, se citó una persona para negociar una transacción. En vista de lo anterior, ambos acudieron a un negocio

en la PR-330. Mientras se encontraba en el lugar, una persona, hasta ahora desconocida, disparó desde un automóvil. El agente fue alcanzado por dos balazos que provocaron su muerte.

En consideración a los hechos antes reseñados, el Hon. Ricardo Rosselló Nevares, decretó un día de duelo. El fallecimiento del Agente Zaynet Pérez, no puede pasar por desapercibido. Su entrega al servicio de nuestra Isla, debe ser recordada por futuras generaciones. En consideración a lo antes expresado, es nuestra posición que el Cuartel de la Policía Estatal de Yauco debe ser designado como "Agente Alfred Zanyet Pérez".

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Artículo 1.- Se designa con el nombre de "Agente Alfred Zanyet Pérez", al  
2 Cuartel de la Policía Estatal localizado en el municipio de Yauco.

3           Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del  
4 Gobierno de Puerto Rico y el Departamento de Seguridad Pública tomarán las medidas  
5 necesarias para la rotulación correspondiente y dar cumplimiento a las disposiciones de  
6 esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según  
7 enmendada, conocida como "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías  
8 Públicas de Puerto Rico".

9           Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su  
10 aprobación.